

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49721 VALENCIA

Doña María José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario n.º 977/19, habiéndose dictado en fecha 11 de noviembre de 2019 por el Ilmo. sr. Magistrado-Juez Jacinto Talens Seguí, auto de declaración de concurso de acreedores de Urbesed, S.L., con domicilio en calle Félix Pizcueta, número 14, 46004 Valencia, y CIF n.º B97512917, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 7944, Folio 103, Hoja V-99960. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D. Joaquín Barber Peiró, con domicilio en la calle Sant Pere, 3, P04, 8, Gandía, y correo electrónico audisafor@gmail.com. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 12 de noviembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María José Roig Sapiña.

ID: A190064611-1